

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El problema se expresa como la ausencia de un bien o servicio (limitadas acciones y difusión de los servicios culturales), y no caracteriza ni delimita a la población o área de enfoque potencial u objetivo, lo cual es metodológicamente inadecuado.	Definir el problema como un hecho negativo, o como una situación que puede ser revertida. Además de definir la población afectada o área de enfoque. Identificar el problema mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Es viable la recomendación para el fortalecimiento de la estructura analítica del programa, mediante la adecuación del problema para el ejercicio fiscal 2022.	Institucional	Diseño	1.-Se realizarán reuniones de trabajo para revisar y analizar el documento denominado árbol del Problema para replantear el problema del programa y adecuarlo en base a la recomendación.	16/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Para establecer el Problema del Programa se realizaron reuniones de trabajo, si embargo derivado de los cambios administrativos en la Dirección de Patrimonio Cultural, no se dio continuidad para concluir con este proceso, motivo por el cual se programaran nuevamente las reuniones de trabajo.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
2	Se identificó que el Diagnóstico cuenta con una 'Hoja de control de actualizaciones' sin embargo, no establece la frecuencia de actualización o revisión de la información.	Se sugiere que la revisión o actualización del Diagnóstico sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal, como el PED y los instrumentos derivados de este.	Es viable la recomendación, se actualizará el diagnóstico sin embargo no es esencial la actualización de la hoja de control.	Específico	Diseño	1.-Se solicitará a la Unidad Responsable revisar y actualizar el documento denominado 1 diagnóstico del programa presupuestario.	16/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Para el proceso de programación 2021 se actualizó el diagnóstico, así mismo se ha solicitado a las áreas involucradas que mantengan actualizada la información.	1.-1. Diagnostico de Programa Presupuestario F003DGPC_2021 OK.docx	100	Con la evidencia que se adjunta podemos confirmar que se llevó a cabo la implementación del ASM, ya que dentro del Diagnostico se puede verificar la fecha de actualización.
3	Las causas fueron definidas como la falta o ausencia de un bien o servicio, y el efecto se repite como la causa 1 de primer nivel.	Redefinir las causas y efectos a partir del análisis del problema central, identificándolos mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Se atenderá la recomendación en el proceso de programación 2022, se solicitará a la Unidad Responsable del Programa el análisis de la justificación y replantearlo	Específico	Diseño	1.-Se analizará la justificación del programa para replantear la existencia del programa en base al problema central y se realizarán las adecuaciones correspondientes en el documento denominado diagnóstico del programa presupuestario en sus apartados 1.2 definición del Problema y 1.3 justificación del programa.	06/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Para establecer el Problema del Programa se realizaron reuniones de trabajo, si embargo derivado de los cambios administrativos en la Dirección de Patrimonio Cultural, no se dio continuidad para concluir con este proceso, motivo por el cual se programaran nuevamente las reuniones de trabajo para analizar las causas y efectos.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
4	El Diagnóstico no menciona la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.	Incluir dentro del Diagnóstico un listado de los municipios o regiones de la entidad poblana que tengan difícil acceso a la cultura y que serán atendidos por el Pp.	Es viable la recomendación se integrará listado de los 217 municipios en el diagnóstico del Programa.	Institucional	Diseño	1.-El programa esta dirigido a los 217 municipios que conforman la entidad federativa, a través de la infraestructura cultural como son las casas de la cultura y bibliotecas publicas así como los gestores culturales, en este sentido se integrará el listado los 217 municipios al documento denominado 1 Diagnóstico del Programa Presupuestario.	18/09/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Se cuenta con listado de Municipios atendidos a través de las acciones de conservación, protección e investigación del patrimonio tangible e intangible.	1.-Porcentaje de municipios acciones de conservación.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la recomendación referida, solo se sugiere incluir el listado de los municipios atendidos en el apartado de Anexos del Diagnóstico del Pp para que quede integrado de manera formal.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	El apartado 'Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico no presenta la vinculación o alineación del Pp con los instrumentos de planeación.	Plasmar en el Diagnóstico de manera clara la vinculación o alineación del Pp con los objetivos establecidos en el PED y los instrumentos derivados de este, así como a los ODS aplicables.	Es viable la recomendación se actualizará el diagnóstico para establecer la adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.	Específico	Diseño	1-En coordinación con las Unidades Responsables se actualizará la alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas derivados y los ODS dentro del documento denominado Diagnóstico del Programa en su apartado 2. Objetivos 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	En base a la alineación realizada a través del Sistema Integral de Administración Financiera SIAF se registrará la alineación del Programa en el apartado diagnóstico del Programa para atender la recomendación realizada por Fis Consulting S.C.	1- Alineacion_PED_Derivados_Transversales_General_2022 Prog. F003.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió parcialmente con la recomendación, ya que aun cuando el Pp se alineó a los objetivos establecidos en el PED y los instrumentos derivados de mismo, así como a los ODS, sin embargo no se incorporó en el Diagnóstico en el apartado 2. Objetivos 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.
6	Los apartados del Diagnóstico: 'Antecedentes' y 'Definición del problema' no contienen la información solicitada en el 'Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario'.	Revisar y actualizar la información de los diferentes apartados del Diagnóstico, conforme a lo solicitado en el 'Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario'. Además, se sugiere considerar el documento 'Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación' (CONEVAL, 2019).	Es viable la recomendación se integrará correctamente el diagnóstico del programa con la finalidad contar con la información adecuada de dicho documento.	Específico	Diseño	1-Se realizaron reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para revisar e integrar adecuadamente el documento denominado diagnóstico del programa presupuestario, específicamente en los apartados: 1.1 Antecedentes y 1.2 Definición del problema.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Para el proceso de programación 2021 se actualizó el diagnóstico con información hasta 2019, sin embargo a fin de atender las recomendaciones se llevarán a cabo reuniones para robustecer aún más el diagnóstico.	1-1. Diagnostico de Programa Presupuestario F003DGPC_2021 OK.docx	50	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió parcialmente con la recomendación, se sugiere dar continuidad a la actualización y replanteamiento de los antecedentes y la definición del problema e incorporarlo al Diagnóstico y de esta manera poder concluir con la implementación del ASM.
7	El Diagnóstico presenta un recuento de las estrategias implementadas, en años anteriores a nivel estatal, para la promoción y difusión de la cultura, no obstante, dicha información no sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni es suficiente para valorar su consistencia con la lógica causal del problema.	Incorporar al Diagnóstico estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema, así como datos estadísticos, que respalden y expliquen cómo se pretende impulsar el acceso a la cultura mediante actividades y eventos culturales y artísticos.	es viable la recomendación en coordinación con las Unidad Administrativas ejecutoras del programa se realizará la investigación adecuada para fortalecer la justificación.	Institucional	Diseño	1-Realizar reuniones de trabajo para integrar una investigación en coordinación con las Unidades Administrativas para fortalecer la justificación del programa.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se llevarán a cabo las reuniones para robustecer la información que se plasmó en el diagnóstico del programa 2021, sin embargo a fin de atender las recomendaciones se llevarán a cabo nuevamente reuniones para actualizar el documento en mención.	1-1. Diagnostico de Programa Presupuestario F003DGPC_2021 OK.docx	0	Con la evidencia que se adjunta no es posible corroborar la implementación del ASM.
8	La instancia evaluadora no identificó algún documento normativo propio del Pp que indique la operación de este, ni los procedimientos para la entrega de sus bienes o servicios.	Elaborar lineamientos o manuales de operación propios del Pp que contengan la población objetivo que es sujeta a recibir los apoyos; que describan los apoyos otorgados y cuáles son los requisitos para poder acceder a estos. Considerar en la elaboración de los documentos normativos del Pp la Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas públicos (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019) y la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019).	Es viable la recomendación se analizará con los ejecutores del programa la integración del documento normativo.	Específico	Operación	1-Se revisarán y analizarán las actividades en las que se requieran establecer procedimientos para tener acceso a estos servicios, sin embargo los servicios culturales están dirigidos al público en general sin necesidad de estar sujetos a requisitos.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Derivado del proceso de reestructuración de la Secretaría de Cultura, esta detenido el Manual de Procedimientos, una vez que concluya el proceso de reestructuración se dará continuidad a los Manuales.	1-OFICIO_0047 Restruccion 2022 Secretaría de Cultura.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta no es posible corroborar la implementación del ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
9	El documento 'Alineación estratégica/transversal' y el Diagnóstico no presentan la alineación del Pp con el instrumento de planeación Programa Sectorial de Cultura.	Actualizar tanto el documento 'Alineación estratégica/transversal' como el Diagnóstico del Pp e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Sectorial de Cultura, considerando particularmente la temática 1. Promoción a la cultura.	El viable la recomendación se realizará alineación correspondiente al Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura.	Específico	Planeación	1.-Se actualizará el documento denominado 1. diagnóstico del Programa Presupuestario, referente a la alineación estratégica actualmente esta alineado al programa Sectorial.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	En el proceso de programación 2022, se realizó alineación al Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura.	1.- Alineacion_PED_Derivados_Transversales_General_2022 Prog. F003.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la implementación del ASM, ya que podemos verificar que el PP se alinee al programa sectorial.
10	El apartado 3.1 del Diagnóstico que contiene la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales, no expone la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Es viable la recomendación se establecerán las Unidades de medida para tener identificadas la población o área de enfoque.	Específico	Cobertura	1.-Se actualizará información de la población en el documento denominado 1 diagnóstico del Programa Presupuestario en el cual se establecerán las Unidades de Medida de la Población o área de enfoque.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se realizan reuniones para que en coordinación con las áreas involucradas se establezca de manera correcta la población o área de enfoque y especificar la unidad de medida para atender la recomendación, mismos que se reflejarán en el proceso de programación 2023.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
11	Los conceptos poblacionales o áreas de enfoque no se encuentran correctamente definidos, pues la descripción presentada solo repite la cuantificación de los conceptos poblacionales. Tampoco se encuentran acotados, ya que, la población potencial coincide cuantitativamente con la atendida, mientras que la población objetivo es menor que la atendida.	Definir y precisar quién es la población o área de enfoque que presenta el problema. Reformular los criterios de focalización e incluir los métodos matemáticos utilizados para la cuantificación de todos los conceptos poblacionales.	Se acepta la recomendación, definir la población o área de enfoque para identificar correctamente la población potencial, objetivo y atendida.	Específico	Planeación	1.-Llevar a cabo reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para analizar, revisar y actualizar en el documento denominado diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3. Cobertura la población potencial, objetivo y atendida en el proceso 2022.	18/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se realizan reuniones para que en coordinación con las áreas involucradas se establezca de manera correcta la población o área de enfoque para atender la recomendación, mismos que se reflejarán en el proceso de programación 2023.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
12	Las fuentes de información, así como la periodicidad para la actualización de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque son inconsistentes con los criterios de focalización.	Precisar y actualizar las fuentes de información, además, que estas y la periodicidad guarden congruencia entre sí y con los criterios de focalización.	Es viable la recomendación, se analizarán las fuentes de información y los criterios de focalización para tener congruencia con la información.	Específico	Cobertura	1.-Se realizarán reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para analizar, revisar y actualizar los criterios de focalización y las fuentes de información en el documento denominado diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3 cobertura.	18/08/2021	29/01/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se realizan reuniones para actualizar los criterios de focalización y fuentes de información para atender esta recomendación, mismos que se reflejarán en el proceso de programación 2023.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
13	La población o área de enfoque objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos del Pp, pues en el Diagnóstico solo se contempla a los habitantes del estado en un rango de 4 años a más, mientras que en los documentos programáticos se mencionan como beneficiarios a turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el patrimonio del estado y las diferentes disciplinas artísticas.	Homologar todos los conceptos poblacionales entre los diferentes documentos del Pp, así como definir una sola población o área de enfoque objetivo para evitar la dispersión de los recursos humanos y presupuestales del Pp.	Se acepta la recomendación para homologar los conceptos poblacionales en los documentos que integran el Programa F031	Específico	Cobertura	1-Se llevarán a cabo reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas para homologar los conceptos poblacionales en los documentos denominados diagnóstico del Programa y Análisis Población Objetivo	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se realizan reuniones para integrar el diagnóstico del programa y análisis de población y atender esta recomendación, mismos que se reflejarán en el proceso de programación 2023.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
14	La estrategia de cobertura presentada en el Diagnóstico no considera el presupuesto que requiere, tampoco especifica metas de cobertura anuales ni define el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Generar una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance (los próximos cinco años), que considere el presupuesto que el Pp requiere para atender a su población o área de enfoque objetivo, especifique las metas de cobertura anuales, además de precisar el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Se recomienda generar la estrategia de cobertura partiendo del Programa Sectorial de Cultura del estado de Puebla, y la información estadística recabada en ejercicios anteriores sobre el número de asistentes a los eventos culturales y artísticos.	Se acepta la recomendación, se establecerá una adecuada estrategia de cobertura para cubrir la población objetivo o área de enfoque.	Específico	Cobertura	1-Realizar reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para elaborar conjuntamente la estrategia de cobertura en el diagnóstico del Programa en el apartado 3.2	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos que se efectuaron en la Dirección de Patrimonio, se realizan reuniones nuevamente para establecer las estrategias de cobertura y atender esta recomendación, mismos que se reflejarán en el proceso de programación 2023.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural
 Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
15	El Pp no cuenta con algún documento normativo ni con manuales de procedimientos que indiquen la operación logística del Pp para la entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Establecer procedimientos para la entrega de bienes y/o servicios del Pp a través de lineamientos, convocatorias o manuales de procedimientos propios del Pp, en los cuales se incluyan criterios claros de elegibilidad, se estandaricen y sistematicen, además de ser de acceso libre y público.	Se atenderá recomendación con la revisión y en su caso elaboración de procedimientos en aquellas actividades que tenga que ver con entrega de bienes y servicios que requieran un procedimiento.	Institucional	Operación	1-Elaborar en coordinación con las Unidades Responsables que participan en el programa F033 los procedimientos para la entrega de bienes y servicios, los cuales se integrarán al Manual de Procedimientos de la secretaría de Cultura.	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado del proceso de reestructuración de la Secretaría de Cultura, esta detenido el Manual de Procedimientos, una vez que concluya el proceso de reestructuración se dará continuidad a los Manuales.	1-OFICIO_0047 Restruccion 2022 Secretaría de Cultura.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta no es posible corroborar la implementación del ASM.
16	El Pp no recolecta información sobre los beneficiarios directos, solo integra reportes estadísticos de los asistentes a los servicios y actividades culturales y artísticas.	Recolectar además de los reportes estadísticos, las características de los beneficiarios directos, crear una base de datos e incluir el tipo de apoyo entregado por el Pp.	Es viable la recomendación, se fortalecerá la base de datos estadístico de programa.	Institucional	Resultados	1-Se analizará y actualizará la base de datos para integrar mas elementos que puedan proporcionar información adicional dentro del archivo denominada Estadísticas culturales.	20/08/2021	29/08/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	El programa no genera padrón de beneficiarios, sin embargo se realizan reportes estadístico de las acciones realizadas.	1-ESTADÍSTICAS CULTURALES F003 2021.pdf 2- Estadísticas F003 - 2022.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la implementación del ASM.
17	De las 36 Actividades presentadas se identificó que ninguna fue establecida conforme un orden cronológico.	Definir las Actividades siguiendo un orden cronológico que permita analizar el proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el Pp así como garantizar su correcta realización por las unidades responsables correspondientes. Además, se recomienda mantener una cifra de actividades que tenga la capacidad de coordinar sugiriendo 6 Actividades por Componente, considerando solo aquellas que sean críticas e imprescindibles para la generación del Componentes (s).	Se acepta la recomendación, en el proceso 2022 se definirán las actividades de manera cronológica.	Institucional	Diseño	1-Se atenderá recomendación adecuando los componentes para la integración de las actividades por temática y de manera cronológica en el documento denominado Ficha técnica de actividades.	1-20/08/2021-20/08/2021	1-29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	La Nueva propuesta del Programa Presupuestario F003, se implementará en el proceso de programación 2023	1-F003 propuesta 2023.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió parcialmente con la recomendación, ya que aun cuando se realizaron modificaciones en las Actividades, no hay evidencia de que se haya formalizado mediante la Ficha Técnica de Actividades.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de información: Abril 2022

F033 Programa de artes y fomento cultural

Secretaría de Cultura															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
18	Se identificó que las Actividades o acciones se dirigen a tres tipos de población: 1) productores culturales, 2) población estatal, y 3) ayuntamientos municipales.	Reagrupar las Actividades conforme al tipo de población beneficiaria y considerando el bien o servicio que se pretende producir o entregar.	Es viable la recomendación se agruparán las actividades de acuerdo al componente.	Institucional	Diseño	1.-En coordinación con la Unidad Responsable del programa se integrarán las actividades por componente, con la finalidad de obtener el logro deseado por componente y población beneficiada.	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	La Nueva propuesta del Programa Presupuestario F003, se implementará en el proceso de programación 2023	1-F003 propuesta 2023.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió parcialmente con la recomendación, ya que aun cuando se realizaron modificaciones en las Actividades, para cumplir con la implementación del ASM es necesario formalizarlo mediante la Ficha Técnica de Actividades.
19	Se definieron a los Componentes como programas y no como bienes o servicios.	Evitar definir los Componentes como programas.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Diseño	1.-Se revisará y analizará la definición de los componentes para reflejarlos en las Fichas Técnicas Componentes.	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Con la finalidad de atender las propuesta de mejora por parte de Fis Consulting S.C. se establecerán los nuevos componentes en el proceso de programación 2023		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.
20	En cada nivel de objetivos de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) ningún indicador cumplió con la característica 'monitoreable'.	Incluir los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador, es decir, una verificación independiente. En caso de que las fuentes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp, actividades orientadas a recolectar la información requerida.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Indicadores	1.-Se revisarán y analizarán las características de los indicadores con el objetivo de verificar los medios de verificación, mismos que son integrados por reportes estadísticos internos y que se encuentran publicados en el portal de transparencia.	20/08/2021	29/10/2021	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Se establecerán las nuevas propuestas de los indicadores en el proceso de programación 2023. esto tomando en consideración la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultado del despacho Fis Consulting S.C.		0	No se cuenta con la evidencia que nos permita corroborar la implementación del ASM.